ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/190 14 de abril de 2000

(00-1514)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

Miembro del Acuerdo que notifica: ARGENTINA 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): 2. Organismo responsable: Secretaría de Industria, Comercio y Minería Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Radares utilizados para medir la circulación de vehículos a motor. 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución S.I.C. y M. Nº 13/1999, 2 páginas. En español. **Descripción del contenido:** Rectifica el punto 4.5.6. del Anexo I de la Resolución S.I.C. y 6. M. Nº 753/98. 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: rectificar un error material. 8. **Documentos pertinentes:** Resolución S.I.C. y M. Nº 753/98 9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: 3/2/2000 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: PUNTO FOCAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J.A. Roca 651 Piso 4° Sector 22 (1322) Buenos Aires 54 11 4349 4071 Fax: Teléfono: 54 11 4349 4037 Correo electrónico: ycamal@secind.mecon.ar